INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 27 de julio 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - ID N° 428578".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 3, Acta N° 23 de fecha 9 de mayo de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - ID N° 428578"**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	428578				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 63/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	6-Junio-2023	HORA APERTURA	10:01	HORA FIN	11:26
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				

LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Federico Ramírez

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1976058-2**	**NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**	**servicio-tecnico-jc@hotmail.com**
2	**80016128-9**	**OMEGA INGENIERIA SRL**	**omega@omega.com.py**
3	**80023115-5**	**VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L**	**licitaciones@vis.com.py; marcia.nueva@vis.com.py**
4	**80026795-8**	**INTECH S.R.L.**	**intech@intech.com.py; intechasu@gmail.com**
5	**80060869-0**	**Friotexs G S.R.L.**	**friotexsgsrl@gmail.com**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 232.876.039 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 6.215.755 **Vigencia de la Póliza:** De 6/06/2023 a 3/11/2023, 150 días

OMEGA INGENIERIA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 381.361.763 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/06/2023 a 3/11/2023, 150 días
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 255.365.898 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 4.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/06/2023 a 3/11/2023, 150 días
INTECH S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 237.084.935 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 12.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/06/2023 a 23/11/2023, 170 días
Friotexs G S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 269.137.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 14.300.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/06/2023 a 3/11/2023, 150 días

Oferentes	**Constancia del SIPE N°**	**Muestras**
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1744327	NO
OMEGA INGENIERIA SRL	1744884	NO
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	1744904	NO
INTECH S.R.L.	1744827	NO
Friotexs G S.R.L.	1744882	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80016128-9 - OMEGA INGENIERIA SRL

Observación a la oferta	**Observador**	**Representante**	**Fecha/Hora**
La empresa Omega Ingeniería SRL no presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente firmado y con sello de la empresa, siendo este un documento sustancial.	80060869-0 - Friotexs G S.R.L.	GAUTO ALEGRE, PORFIRIO	2023-06-06 10:16:40

Observación a la oferta: 80023115-5 - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La planilla de precios de la empresa VIS Ingeniería presenta incompleta su planilla de precios, ya que no aclara el nombre del firmante y tampoco aclara en calidad de que se está firmando.	80060869-0 - Friotexs G S.R.L.	GAUTO ALEGRE, PORFIRIO	2023-06-06 10:20:38
la planilla de precios con el nombre del firmante y en calidad de que está firmando se encuentra en la última página.	80023115-5 - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	PEREIRA DE VILLANUEVA, MARCIANA	2023-06-06 11:05:53

Observación a la oferta: 80026795-8 - INTECH S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa Intech SRL no presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente con la firma y sello de la empresa.	80060869-0 - Friotexs G S.R.L.	GAUTO ALEGRE, PORFIRIO	2023-06-06 10:09:14
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta se encuentra vencido	1976058-2 - NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	CABALLERO PAEZ, NERI JAVIER	2023-06-06 11:01:06

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:26 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación a la oferta: 80016128-9 - OMEGA INGENIERIA SRL

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La empresa Omega Ingeniería SRL no presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente firmado y con sello de la empresa, siendo este un documento sustancial.	La garantía de mantenimiento de oferta se halla instrumentada a través de una póliza de seguro, que reúne los requerimientos del PBC, identificando al tomador, asegurado, el llamado, cubre el porcentaje y el plazo indicado en el PBC y ha sido emitida por una empresa

	aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. El PBC no establece que la garantía de mantenimiento de oferta debe estar firmado por el oferente y contener sello de la empresa.

Observación a la oferta: 80023115-5 - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L

Observación.	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.**
La planilla de precios de la empresa VIS Ingeniería presenta incompleta su planilla de precios, ya que no aclara el nombre del firmante y tampoco aclara en calidad de que se está firmando.	Con relación a esta observación, remitirse al apartado **2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**, de este informe.
La planilla de precios con el nombre del firmante y en calidad de que está firmando se encuentra en la última página.	

Observación a la oferta: 80026795-8 - INTECH S.R.L

Observación.	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.**
La empresa Intech SRL no presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente con la firma y sello de la empresa.	La garantía de mantenimiento de oferta se halla instrumentada a través de una póliza de seguro, que reúne los requerimientos del PBC, identificando al tomador, asegurado, el llamado, cubre el porcentaje y el plazo indicado en el PBC y ha sido emitida por una empresa aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. El PBC no establece que la garantía de mantenimiento de oferta debe estar firmado por el oferente y contener sello de la empresa.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta se encuentra vencido.	Al respecto, estas documentaciones fueron solicitadas al oferente y presentadas durante la etapa de evaluación. Remitirse al apartado: **5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES.**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ	FRIOTEXSG S.R.L.	INTECH S.R.L.	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	VIS INGENIERÍA S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) OFERENTE NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ

En la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por **NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ,** instrumentada a traves de la **Poliza N° 1508006082,** emitida por la empresa aseguradora **EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** consta que el capital asegurado es por el monto de ₲ 6.215.755 (GUARANIES SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO).

(**) OFERENTE VILLANUEVA INGENIERÍA S.R.L

En la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL instrumentada a traves de la **Poliza N° 1508006088** emitida por la empresa aseguradora **EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** consta que el capital asegurado es por el monto de ₲ 4.500.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL).

En relación al monto de la garantía de mantenimiento de oferta, el PBC establece:
***"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución**.*
1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP……"
*2. En los **contratos abiertos**, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen deberá ser aplicado **sobre el monto máximo del llamado**; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.*
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
El porcentaje indicado en el SICP para la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 5% cinco por ciento…"

Por aplicación de las disposiciones precedentemente transcriptas, se procede a realizar el cálculo del monto de garantía de mantenimiento de oferta en relación a:

(*) OFERENTE: NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ

LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO	**ITEM 1** Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario - MANO DE OBRA (c. cerrado)	₲ 15.367.584.
	ITEM 2 Servicio mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno MANO DE OBRA (c. cerrado)	₲ 27.843.912
	ITEM 3 Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno - MANO DE OBRA (c. cerrado)	₲ 10.665.504
	ITEM N° 4 al 64: Contrato Abierto. Monto Máximo: ₲ 50.000.000.- Monto Mínimo: ₲ 25.000.000.-	₲ 50.000.000
LOTE N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA Y CENTRO CULTURAL	**ITEM N° 1 al 14**: Contrato Cerrado.	₲ 24.218.384
MONTO TOTAL		₲ 128.095.384
5% / MONTO TOTAL		**₲ 6.404.769**

(**) OFERENTE VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL

LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO	**ITEM 1** Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario - MANO DE OBRA (c. cerrado)	₲ 16.392.072
	ITEM 2 Servicio mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno MANO DE OBRA (c. cerrado)	₲ 29.700.168
	ITEM 3 Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno - MANO DE OBRA (c. cerrado)	₲ 12.087.576
	ITEM N° 4 al 64: Contrato Abierto. Monto Máximo: ₲ 50.000.000.- Monto Mínimo: ₲ 25.000.000.-	₲ 50.000.000
LOTE N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA Y CENTRO CULTURAL	**ITEM N° 1 al 14**: Contrato Cerrado.	₲.27.893.429
MONTO TOTAL		₲ 136.073.245
5% / MONTO TOTAL		**₲ 6.803.662**

Del Monto Total de las ofertas contenidas en los cuadros precedentes, se concluye que el monto de la garantía de mantenimiento de ofertas presentada por los oferentes **NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ y VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL, no cubren el monto del porcentaje exigido por el PBC**

Al respecto, el Art. 61° del Decreto 2992/19 establece: "***Documentos sustanciales.*** *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;* ***b. la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones*" -subrayado es nuestro-.

De conformidad al Art. 61° del Decreto 2992/19, en las bases del llamado se establece como documento de carácter sustancial a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y ante la imposibilidad de subsanar la falta de cobertura del 5% del monto total ofertado por los oferentes, corresponde desestimar las ofertas presentadas por **NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ y VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL** por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ	**NO CUMPLE.**
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL	**NO CUMPLE.**
FRIOTEXS G S.R.L.	**CUMPLE.**
INTECH S.R.L.	**CUMPLE.**
OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	**CUMPLE.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por **INTECH S.R.L.**, resultando que presentan errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

INTECH S.R.L.
LOTE N° 3

PRECIO TOTAL INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
22.603.825.-	**22.603.826.-**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 111/2023** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a **INTECH S.R.L.** la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto el oferente manifiesta la aceptación de las correcciones aritméticas.**

NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ
LOTE N° 1

PRECIO TOTAL INCORRECTO, ÍTEM 1 DEL LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM 1 DEL LOTE N° 2 (IVA INCLUIDO)
₲ 15.367.572.	**₲ 15.367.584.**
PRECIO TOTAL INCORRECTO, DEL LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL DEL LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)
₲ 208.657.655	**₲ 208.657.667**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 112/2023** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a **NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ** la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto el oferente manifiesta la aceptación de las correcciones aritméticas**

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **Lote**, se procede en detallar las ofertas económicas de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**FRIOTEXS G S.R.L.**	₲ 212.657.000.-
2.	**INTECH S.R.L.**	₲ 214.481.110.-
3.	**OMEGA INGENIERÍA S.R.L.**	₲ 345.382.488.-

Ítem N° 1 al 3: Contrato Cerrado.
Ítem N° 4 al 64: Contrato Abierto.
Monto Máximo: ₲ 50.000.000.-

Monto Mínimo: ₲ 25.000.000.-

LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE 1500KVA DEL BCP.

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**FRIOTEXS G S.R.L.**	₲ 31.938.000.-
2.	**INTECH S.R.L.**	NO COTIZA.-
3.	**OMEGA INGENIERÍA S.R.L.**	NO COTIZA.-

Ítem N° 1 al 7: Contrato Cerrado.

LOTE N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA Y CENTRO CULTURAL.

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**INTECH S.R.L.**	₲ 22.603.826.-
2.	**FRIOTEXS G S.R.L.**	₲ 24.542.000.-
3.	**OMEGA INGENIERÍA S.R.L.**	₲ 35.979.275.-

Ítem N° 1 al 14: Contrato Cerrado.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme al portal del MIC[1] y al informe del área técnica, los oferentes cuentan con el referido certificado. Remitirse al apartado: "*4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC; 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica*".

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	152720	428578	850344	VerCertificado	Autorizado,	06/06/2023 19:01:07	800267958	INTECH SRL
Servicio	152656	428578	851521	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 18:25:56	800608690	FRIOTEXS G". S.R.L.
Servicio	152642	428578	850600	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 17:49:10	800021266	SACI H. PETERSEN
Servicio	152570	428578	850328	VerCertificado	Autorizado,	02/06/2023 12:48:32	800161289	OMEGA INGENIERIA SRL
Servicio	152387	428578	848542	VerCertificado	Autorizado,	01/06/2023 08:53:40	19760582	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Así, conforme al análisis realizado por el área técnica, los oferentes permanecen en el mismo orden definido en el apartado "*3.2. Verificación de los precios ofertados*" del presente informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DM N° 166/2023**, el Dpto. de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento a los Criterios de Evaluación en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, se solicitó vía nota a las empresas, documentos demostrativos y aclaratorios referentes a sus ofertas. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.

La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.

- **Lote N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO.**

La segunda y tercera ofertas económicas más bajas son las presentadas por FRIOTEXS G S.R.L. e INTECH S.R.L., que poseen todos sus precios dentro del rango y 42 de los 64 ítems fuera del rango considerado como razonable por la DNCP respectivamente. Al respecto, la empresa INTECH presenta la composición de precios de los ítems que se encuentran fuera del rango (+15%; -25%) donde incluyen la totalidad de costos ligados a la prestación de dichos servicios, ya que estos presentan una variación entre 2% a 19% como máximo por debajo del precio de referencia, creemos son razonables para dichos servicios.

…OMEGA INGENIERÍA S.R.L., tienen todos los ítems dentro del rango y 4 (cuatro) ítems fuera del rango establecido como razonable por la DNCP respectivamente. Respecto los 4 (cuatro) ítems observados, la empresa OMEGA refiere haber tenido en cuenta todos los requerimientos para el servicio y que dichos precios representan lo mínimo para sus servicios con técnicos especializados.

- **Lote N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE 1500 KVA DEL BCP.**

Se informa que la única oferta económica presentada por la empresa de FRIOTEXS G S.R.L. tiene todos sus precios dentro del rango considerado como razonable por la DNCP, sin embargo, solicitamos que dicho lote sea declarado desierto y se realice un segundo llamado ya que dicho oferente no califica en cuanto a la capacidad técnica por no presentar la autorización del representante de la marca del equipo para realizar servicio de mantenimiento.

- **Lote N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA Y CENTRO CULTURAL**.

Del análisis de las ofertas presentadas, se informa que la mejor oferta económica es la de la empresa de INTECH S.R.L. que tiene todos sus precios fuera del rango considerado como razonable por la DNCP. En la nota de respuesta detallan el desglose del precio del ítem solicitado de su oferta donde contemplan todos los costos asociados a dicho servicio, teniendo en cuenta que la empresa INTECH ya ha realizado servicios similares para el BCP y además que la totalidad de los ítems solo presenta una variación 5% por debajo de rango del precio referencial, por lo tanto, consideramos la oferta razonable.

Las siguientes ofertas presentadas por FRIOTEXS G S.R.L., y OMEGA INGENIERÍA S.R., que tienen todos los ítems dentro del rango considerado como razonable por la DNCP (+15; -25%).

LCO N° 63/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERAODRES - ID N° 428.578							
Documentos Requeridos							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES		**FRIOTEXS G S.R.L.**		**INTECH S.R.L.**		**OMEGA INGENIERÍA S.R.L.**	
		CONDICION	**FOLIO/PAGINA**	**CONDICION**	**FOLIO/PAGINA**	**CONDICION**	**FOLIO/PAGINA**
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE***	Página 56 de OE_UNIFICADA	**CUMPLE***	Página N° 68 de OE_UNIFICADA	**CUMPLE***	Páginas N° 93 y 94 de OE_UNIFICADA
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de montaje, mantenimiento o reparación de equipos generadores, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	Páginas N° 14 al 65 de su RESPUESTA	**CUMPLE**	Páginas N° 35 al 67 y N° 71 de su RESPUESTA	**CUMPLE**	Páginas N° 7 al 10 de su RESPUESTA
	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de montaje, mantenimiento o reparación de equipos generadores, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**	Páginas N° 23, N° 35, N° 43 y N° 49 de su RESPUETA	**CUMPLE**	Páginas N° 32 al 34 de su RESPUESTA	**CUMPLE**	Páginas N° 11 al 13 de su RESPUESTA
CAPACIDAD TECNICA	Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice el buen funcionamiento de los grupos generadores de emergencia y la calidad de los repuestos proveídos por el plazo mínimo de 12 (doce) meses a computarse desde la emisión de la conformidad por parte del área administradora del Contrato. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos y/o materiales proveídos, por causas que le fueran imputables.	**CUMPLE**	Página N° 59 de OE_UNIFICADA	**CUMPLE**	Página N° 6 de su RESPUESTA	**CUMPLE**	Página N° 17 de su RESPUESTA
	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	**CUMPLE**	Página N° 59 de OE_UNIFICADA	**CUMPLE**	Página N° 5 de su RESPUESTA	**CUMPLE**	Página N° 19 de su RESPUESTA

	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	**CUMPLE**	Página N° 59 de OE_UNIFICADA	**CUMPLE**	Página N° 7 de su RESPUESTA	**CUMPLE**	Página N° 18 de su RESPUESTA
	Para el Lote Nº 1: Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en el punto 2. de las condiciones específicas del Lote del apartado Especificaciones Técnicas de la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.	**CUMPLE**	Páginas N° 37 al 68 de su RESPUESTA 2	**CUMPLE**	Páginas N° 8 al 30 de su RESPUESTA	**CUMPLE**	Páginas N° 1, N° 4 y N° 14 al 16 de su RESPUESTA
	Para el Lote N° 2: El oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor y/o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de la marca del equipo para realizar servicio técnico, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	**NO CUMPLE**	No Presenta	**NO PARTICIPA EN LOTE N° 2**	-	**NO PARTICIPA EN EL LOTE N° 2**	-
OTROS	Para los Lotes N° 1 y 3: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**	Página N° 58 de OE_UNIFICADA	**CUMPLE**	Página N° 4 de su RESPUESTA	**CUMPLE**	Página N° 97 de OE_UNIFICADA
	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	**PRESENTA****	Página N° 50 de OE_UNIFICADA	**PRESENTA****	Página N° 69 de su RESPUESTA	**PRESENTA****	Página N° 96 de OE_UNIFICADA

Fin de la transcripción parcial del INFORME DM N° 166/2023.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES.

De conformidad con al artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE. N° 111/2023 y 117/2023 remitidas a INTECH S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**PRESENTA.**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios (**)	**PRESENTA.**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	**PRESENTA.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	**PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 122/2023 remitida a FRIOTEXS G S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	**PRESENTA.**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice el buen funcionamiento de los grupos generadores de emergencia y la calidad de los repuestos proveídos por el plazo mínimo de 12 (doce) meses a computarse desde la emisión de la conformidad por parte del área administradora del Contrato. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos y/o materiales proveídos, por causas que le fueran imputables.	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por **FRIOTEXS G S.R.L. (LOTE N° 1) e INTECH S.R.L. (LOTE N° 3)** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	FRIOTEXS G S.R.L. (Lote N° 1)	INTECH S.R.L. (Lote N° 3)
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la Presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	CUMPLE.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.
9. Documentos legales.		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.	CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	NO APLICA.
d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de montaje, mantenimiento o reparación de equipos generadores, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de montaje, mantenimiento o reparación de equipos generadores, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice el buen funcionamiento de los grupos generadores de emergencia y la calidad de los repuestos proveídos por el plazo mínimo de 12 (doce) meses a computarse desde la emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos y/o materiales proveídos, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Para el Lote Nº 1: Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en el punto 2. de las condiciones específicas del Lote del apartado	CUMPLE.	NO APLICA.

Especificaciones Técnicas de la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.		
e. Para el Lote N° 2: El oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor y/o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de la marca del equipo para realizar servicio técnico, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	NO APLICA.	NO APLICA.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. Para los Lotes N° 1 y 3: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA.	APLICA.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

FRIOTEXS G S.R.L.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	417,57	431,98	218,21	355,92
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	0%	0%	0%	0%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,37	0,03	0,02	0,14

INTECH S.R.L.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	2,05	2,01	2,12	2,06
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	43%	54%	45%	47%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,09	0,08	0,06	0,08

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de la empresa **FRIOTEXS G S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública ni cuentan con sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual la empresa no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Señor **WALTER ISABELINO DUARTE MALDONADO**, Socio Gerente de la firma **INTECH S.R.L.**, figura como Docente de la Universidad Nacional del Este. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones

oficiales de educación primaria, secundaria y técnica", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el Socio Gerente de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así también, los demás Directivos de la firma **INTECH S.R.L.**, no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Dpto. de Logistica en el cuadro comparativo de precios indica que los precios ofertados en el **LOTE N° 1** - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO por **FRIOTEXS G S.R.L.** se encuentran dentro del rango considerado como razonable por la DNCP (-23% y -24% por debajo del precio referencial).

Con respecto al **LOTE Nº 3** - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA Y CENTRO CULTURAL, el Dpto. de Logistica en el cuadro comparativo de precios indica que los precios ofertados por **INTECH S.R.L.** se encuentran -30% por debajo del precio referencial y en el **INFORME DM N° 166/2023** expresa que en el desglose de precios presentado por el oferente contemplan todos los costos asociados a dicho servicio por tanto considera la oferta razonable.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 214.600.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 246) y en atención a que el monto máximo en ejecutar por los Lotes N° 1 y Lote N° 3 asciende a **₲ 127.203.826** entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - ID N° 428578"**, conforme al siguiente detalle:

FRIOTEXS G S.R.L.

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaranies (IVA incluido)	Precio Total guaranies (IVA incluido)
1	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario - MANO DE OBRA	Mes	Evento	24	₲ 649.000	₲ 15.576.000.-
2	Servicio mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno MANO DE OBRA	Mes	Evento	24	₲ 1.176.000	₲ 28.224.000.-
3	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno - MANO DE OBRA	Mes	Evento	24	₲ 450.000	₲ 10.800.000.-
PRECIO TOTAL CONTRATO CERRADO (ÍTEM N° 1 al N° 3) EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						**₲ 54.600.000.-**

Ítem N° 1 al 3: Contrato Cerrado.
Ítem N° 4 al 64: Contrato Abierto.
Monto Máximo: ₲ 50.000.000.-
Monto Mínimo: ₲ 25.000.000.-

INTECH S.R.L.

LOTE Nº 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA Y CENTRO CULTURAL

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaranies (IVA incluido)	Precio Total guaranies (IVA incluido)
1	Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	₲ 677.250	₲ 677.250
2	Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Fitros de Aceite kit	Unidad	Unidad	1	₲ 502.294	₲ 502.294
3	Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Filtros de combustible kit	Unidad	Unidad	1	₲ 326.025	₲ 326.025
4	Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Filtros de aire primario kit	Unidad	Unidad	1	₲ 543.375	₲ 543.375
5	Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de	Unidad	Unidad	1	₲ 1.811.250	₲ 1.811.250

	Potencia - Baterías de 12 Vcc/200 A/h, libre de mantenimiento kit					
6	Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Tambor de aceite lubricante SAE 15W40 kit	Unidad	unidad	1	₲ 6.410.250	₲ 6.410.250
7	Mantenimiento Preventivo de Generador de 1000 kVA de Sala de Potencia - Materiales menores para conexiones y fijaciones kit	Unidad	Unidad	1	₲ 370.125	₲ 370.125
8	Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	₲ 708.750	₲ 708.750
9	Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Filtros de Aceite kit	Unidad	Unidad	1	₲ 382.678	₲ 382.678
10	Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Filtros de combustible kit	Unidad	Unidad	1	₲ 231.195	₲ 231.195
11	Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Filtros de aire primario kit	Unidad	Unidad	1	₲ 392.196	₲ 392.196
12	Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Baterías de 12 Vcc/200 A/h, libre de mantenimiento kit	Unidad	Unidad	1	₲ 1.218.263	₲ 1.218.263
13	Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Tambor de aceite lubricante SAE 15W40 kit.	Unidad	Unidad	1	₲ 4.487.175	₲ 4.487.175
14	Mantenimiento Preventivo de Generador de 500 kVA del Centro Cultural - Materiales menores para conexiones y fijaciones kit.	Unidad	Unidad	1	₲ 4.543.000	₲ 4.543.000
PRECIO TOTAL CONTRATO CERRADO (ÍTEM N° 1 al N° 14) EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						**₲ 22.603.826**

Lote Nº 1: El plazo de vigencia del Contrato será de 24(veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

Lote Nº 3: El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio que será emitida por el Área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

9. RECOMENDACIÓN EN DECLARACIÓN DESIERTA - LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE 1500KVA.

En atención a las consideraciones realizadas por el Área Técnica en el apartado: "*4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC. 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica*" en el **Lote N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE 1500KVA DEL BCP** del llamado a **"LICITACIÓN POR**

CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - ID N° 428578", este Comité recomienda la declaración desierta del mencionado lote, en virtud del inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03.

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o*
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Por tanto y considerando lo establecido en el Artículo 30, inciso "b" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **Lote N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE 1500KVA DEL BCP** del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - ID N° 428578"** y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.07.27 16:57:52 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

SARA MIRANDA COLMAN
Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN
Fecha: 2023.07.28 09:15:51 -04'00'

Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.07.27 17:43:13 -04'00'

Encargada de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.07.28 12:44:32 -04'00'

Gerencia General